

CAMPEONATO DE SLALOM DE GRAN CANARIA

ART. 1.- DEFINICIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), establece y organiza para la temporada 2023 el Campeonato de Slalom de Gran Canaria.

El Campeonato queda formado en:

Campeonato de Slalom de Turismos de Gran Canaria. Campeonato de Slalom de Monoplazas de Gran Canaria. Campeonato de Slalom por clases de Gran Canaria.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de cada competición.
- Las Prescripciones Comunes de la FALP.
- Las Prescripciones Comunes de la FCA.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Según el Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra y Campeonato de Canarias de Slalom.

ART. 3.- COMPOSICIÓN DE LAS AGRUPACIONES

Según el art. 4 del Campeonato de Canarias de Slalom.

ART.4.- COMPETIDORES ADMITIDOS

Será admitida toda persona física o moral titular de una licencia de piloto expedida por la federación correspondiente Durante el transcurso y desarrollo de las competiciones todas sus obligaciones y responsabilidades corresponden en su totalidad al primer piloto declarado en el boletín de inscripción. Durante las competiciones todos los vehículos tendrán que participar obligatoriamente con copiloto.

ART. 5.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que desee participar en este Campeonato deberá enviar a la Secretaría de la competición el Boletín de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado, según consta en el Reglamento Particular de cada competición.

Al cierre de inscripciones y con el fin de publicar correctamente la lista de inscritos, todos los competidores deberán tener obligatoriamente cumplimentada la hoja de inscripción, con datos completos del competidor, piloto, copiloto, vehículo, cilindrada y características del vehículo, pudiendo no ser incluidos en la lista si no están debidamente inscritos.

Ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento, Sin embargo, y hasta el momento de las verificaciones, se podrá reemplazar

el vehículo declarado por otro de la misma Agrupación y Clase.

El hecho de firmar el boletín de inscripción, todos los miembros de su equipo, quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por la F.C.A. y el C.D.I., así como a las disposiciones del presente Reglamento.

ART. 6.- INTERPRETACIÓN DE LOS REGLAMENTOS

Los Comisarios Deportivos podrán decidir sobre cualquier caso no previsto en los reglamentos.

ART. 7.- COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones puntuables para el Campeonato de Slalom de Gran Canaria figurarán en el Calendario aprobado por la Asamblea General de la FALP.

ART. 8.- DESCRIPCIÓN

El recorrido y forma de competiciones será el designado para cada competición según su Reglamento Particular. Como norma general se realizarán cuatro o seis pasadas por competición, la mitad en cada sentido. Si el Reglamento Particular lo contempla se podrán realizar competiciones tipo Fórmula Rally con salida de los vehículos de dos en dos. La clasificación final es la que resulte de la suma de todas las pasadas. Si un participante no pudiera completar alguna de las pasadas se le aplicará el mejor tiempo más dos minutos de penalización para su clasificación final, no pudiendo haber ningún participante que haya finalizado dicha manga con un tiempo superior. Para aplicar este apartado es obligatorio haber terminado como mínimo en todas las mangas menos una.

Los tiempos realizados por los equipos en cada una de las mangas de clasificación, expresados en minutos- segundos-décima, serán sumados a las penalizaciones expresadas en tiempo.

Todos los vehículos inscritos deberán estar obligatoriamente en disposición de competir cuando la organización haga el llamamiento a línea de salida.

El participante es responsable de mantener el orden de salida según lo descrito, todo retraso en el orden de salida de las mangas oficiales será penalizado a razón de 10 segundos por puesto de retraso.

La salida será dada con semáforo (si éste estuviera disponible) y cada 30 segundos. A criterio de los Comisarios Deportivos, este intervalo podrá ser aumentado o disminuido si las circunstancias lo permiten. Si un participante tomara la salida antes de encenderse la luz verde, será penalizado con 10 segundos que se añadirán al tiempo total de la manga. Si el participante tomara la salida antes de comenzar la cuenta atrás (5 segundos) será

penalizado con 30 segundos que se añadirán al tiempo total de la manga. Estas penalizaciones se aplicarán de la misma forma para los casos de salida dada con la mano. Esta penalización no excluye sanciones más graves que podrán ser impuestas por los Comisarios Deportivos y particularmente en caso de reincidencia.

Todo participante alcanzado debe considerarse rebasado, por lo que tendrá que parar y dejar paso inmediatamente al vehículo que le ha dado alcance. En caso de no cumplimiento, se aplicará al participante infractor una penalización en tiempo de 30 segundos al tiempo total retenido para la clasificación final, pudiendo llegar a la descalificación a criterio de los Comisarios Deportivos, sobretodo en caso recurrente.

Todo vehículo eliminado o descalificado en una competición no podrá seguir en carrera.

Para el buen desarrollo el Parque de Asistencia, sólo se permitirá la entrada al mismo a un vehículo de asistencia por cada participante.

ART. 9.- PUBLICIDAD

Para puntuar en el Campeonato, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

- Dos adhesivos de los sponsors colaboradores de la FALP uno a cada lado del vehículo preferentemente cerca de los números de competición. La FALP se reserva el derecho de incluir en este campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante un anexo.

La salida no será permitida a todo vehículo que no esté conforme con estas disposiciones.

Las marcas patrocinadoras, así como la organización, se reservan el derecho de hacer libre uso de la publicidad que de esta actividad deportiva pueda derivarse. Cualquier participante, patrocinador del participante, o competidor que quiera hacer uso de la publicidad de este Campeonato deberá hacerlo sin omitir el nombre del Campeonato, así como la categoría, agrupación y clase, etc. del vehículo, así como la clasificación o el resultado obtenido. El nombre del Campeonato es el comunicado antes del comienzo del mismo en el presente Reglamento General del Campeonato.

Cualquier omisión o adición con objeto de crear confusión en la opinión pública, será penalizada por la organización con la pérdida de los puntos obtenidos hasta el momento. Todo participante por el simple hecho de inscribirse, acatará y se someterá rigurosamente a las normas del presente artículo.

ART.10.-DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS VEHÍCULOS

Los vehículos deben llevar sólidamente fijado un extintor de 2,4 kilos.

ART. 11.- VERIFICACIONES

Para la identificación de los vehículos, comprobación de medidas de seguridad y verificación de licencias, los participantes deberán presentar obligatoriamente sus vehículos en el parque de verificación, aplicándose el horario del programa de la competición.

Los participantes que se presenten a las verificaciones administrativas ó técnicas después de la hora correspondiente a su horario de presentación, hasta un límite de 30 minutos, serán penalizados tal y como indican las PPCC de la FCA, y todo retraso superior a éste sin la debida autorización de los Comisarios Deportivos, quedará a criterio de éstos, pudiéndose llegar hasta la no admisión en la participación de las competiciones.

ART. 12.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 1) Será de aplicación el descrito en el artículo 3 de las Prescripciones Comunes de la FALP.
- 2) Para la clasificación final del campeonato se tomarán la mitad más uno de las competiciones celebradas.
- 3) En los 7 días siguientes a la celebración de una competición puntuable, la Federación expondrá las clasificaciones de los participantes. Existirá un plazo de 7 días, a partir de la publicación para cualquier reclamación sobre las mismas. Una vez transcurrido dicho plazo las clasificaciones pasarán a ser definitivas.

ART. 13.- PREMIOS Y TROFEOS

Los repartos de premios tendrán lugar conforme al horario y lugar asignado en el Reglamento Particular de cada competición.

PREMIOS Y TROFEOS POR COMPETICIÓN

- Trofeo al primero de cada clase, piloto y copiloto.
- Trofeo a los tres primeros de los monoplazas
- Trofeo a los tres primeros de Turismos, piloto y copiloto.

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

1. Premios en metálico. Se destinará un importe total de 2.000,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Agrupación.

Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico

- Trofeo al primero (piloto y copiloto) de la clase
- Trofeo a los tres primeros de los monoplazas
- Trofeo a los tres primeros de la Turismos (piloto y copiloto)

En caso que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.